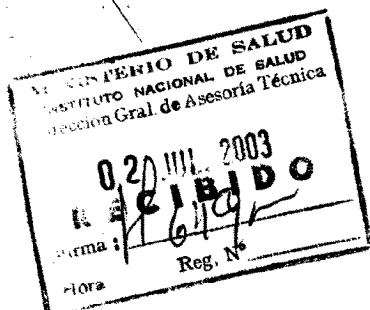


**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

Obstetricia
RACIONALIZACIÓN



Nº. 294-2003-J-OPD/INS



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 20 de Junio del 2003

Visto, el Memorando N° 085-2003-SUBJEFATURA-OPD/INS, de fecha 06 de mayo de 2003

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Nacional de Salud como Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, requiere la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 019-2003-J-OPD/INS, de fecha 20 de enero de 2003, se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, para el Ejercicio Presupuestal del año 2003;

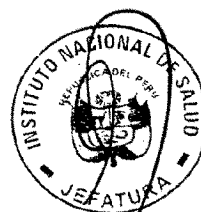
Que, el Artículo 6° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 013-2001-PCM, establece que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones contendrá las licitaciones públicas, concursos públicos, adjudicaciones directas y opcionalmente información relativa a las adjudicaciones de menor cuantía;

Que, el numeral 6 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 022-2001-CONSUCODE/PRE, aprobada mediante Resolución N° 200-2001-CONSUCODE/PRE, en concordancia con los Artículos 7° y 8° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, precisa que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el respectivo ejercicio presupuestal de conformidad con su respectiva asignación presupuestal o la debida reprogramación de las metas propuestas;

Que, en los mencionados cuerpos normativos se establece que toda modificación al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones por inclusión o exclusión de los procesos de selección, deberá ser aprobada por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad según corresponda, y comunicada al CONSUCODE y PROMPYME dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación;

Que, en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de 2003 del Instituto Nacional de Salud, no se incluyó la contratación del "Servicio de alquiler de un local y alojamiento para el II Congreso Científico Internacional para los días del 15 al 19 de julio del presente año";

Que, mediante Informe N° 149-2003-OPROG.-OEL-OGA/INS, de fecha 18 de junio de 2003, la Unidad de Programación de la Oficina Ejecutiva de Logística determina el monto aproximado del referido proceso de selección en la suma de S/. 74,200.00 (setenta y cuatro mil doscientos con 00/100 nuevos soles), fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;



En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la inclusión al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto de Salud, correspondiente al año 2003, del siguiente proceso de selección:

Tipo de proceso	: Adjudicación Directa Selectiva.
Objeto	: Contratación del servicio de alquiler de un local y alojamiento para el II Congreso Científico Internacional para los días del 15 al 19 de julio del presente año";
CIIU	: 552020
Síntesis de las Especificaciones	: Seleccionar a personas naturales o jurídicas que se encarguen de la prestación del servicio objeto del presente proceso de selección.
Tipo de Moneda	: Nacional
Valor estimado	: S/. 74,200.00 (setenta y cuatro mil doscientos 00/100 nuevos soles).
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios.
Mes de Ejecución	: Julio
Nivel de centralización	: Lima

Artículo 2º.- INFORMAR al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE y a la Comisión de Promoción de la Pequeña y Microempresa - PROMPYME, la aprobación materia de la presente Resolución.

Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 4º.- REMITIR copia de la presente Resolución a los órganos de la Entidad que corresponda.

Regístrese y comuníquese,



Aida Palacios
Dra. Aida C. Palacios Ramírez
Jefe (e)
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es exactamente igual al original
que he tenido a la vista y que he devuelto
en el acto al interesado.

Lima, 29/06/2003

Pablo D. Rodríguez Asnate
Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO
R.J. N° 0363-2001-1-000-INS